



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIAS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01516

Santiago, 01 de octubre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0017527 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que implica para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de los profesores Emilio Domínguez Bravo y Ana Laura Barriendos Rodríguez, quienes participarán en reuniones académicas y expondrán en el Seminario de difusión de resultados asociados al proyecto bilateral Chile México "El desafío de enseñar matemáticas de primaria a bachillerato en los primeros años de profesión en Chile y México", el cual suscribió el CIAE con la Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (AGCI) a través del Ministerio de Educación de Chile.
2. Que, estas actividades académicas se enmarcan en el Proyecto AGCI Chile, México, el cual tiene por objetivo fundamental la elaboración de instrumentos para caracterizar el desarrollo en aula de los profesores novicios al enseñar matemáticas en Chile y México, considerando las condiciones del contexto educativo de ambos países; en ese sentido, buscan la obtención de evidencia válida y confiable para el diseño de políticas públicas que apoyen la inserción laboral de los docentes.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurren a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto AGCI Chile-México.
5. Que, los pasajes aéreos se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-339-CM18 con la Agencia de Viajes Turaviación SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencias correspondientes.
6. Que, el detalle de los viajes, pago de permanencias y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos	Monto permanencia
Emilio Domínguez Bravo	G18756384	Santiago, Chile	25-09-2018	03-10-2018	\$ 623.282	\$ 743.750
Ana Laura Barriendos Rodríguez	G18561930	Santiago, Chile	25-09-2018	03-10-2018	\$ 623.282	\$ 743.750



7. Que, ambos docentes, han sido invitados para participar en las actividades descritas en función de su destacadas trayectorias en el estudio y la docencia de la didáctica de la matemática y la formación de profesores.

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencias según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución, los cuales se podrán ejecutar, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese el pago y los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución al centro de costo N° 13060701-9101-134 del Proyecto AGCI Chile-México.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm